



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1141/2022

Fecha Resolución: 18/10/2022

D. Fernando Soriano Gómez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, en virtud de las atribuciones que la Ley le confiere, ha dictado la presente Resolución:

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE EMPRESAS ADHERIDAS A LA CAMPAÑA “CONSUME EN BOLLULLOS 2022”, DE CONCESIÓN DE BONOS AL CONSUMO DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN, PARA LA PROMOCIÓN Y REACTIVACIÓN DEL COMERCIO LOCAL (PLAN CONTIGO).

VISTO Resolución de Alcaldía 823/2022 de 29 de julio de 2022, por la que se convocan las bases de la Campaña «Consume en Bollullos 2022», de concesión de bonos al consumo del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, para la promoción y reactivación del comercio local (Plan Contigo),

VISTO que la Base 4 establece que la campaña va dirigida a autónomos/-as y empresas con menos de 10 personas empleadas y cuyo volumen de negocios anual o balance general anual no exceda de 2 millones de euros, y que cumplan los demás requisitos establecidos.

VISTO que la Base 5 establece que el plazo de solicitud de adhesión ha sido de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, en la que se establece forma y plazo de presentación de adhesiones, plazo que ya ha concluido.

VISTO el informe de fecha 17 de octubre de 2022 con CSV SITYTt94bogKb8YI27dqFA==, emitido por la Delegación de Desarrollo Local de este Ayuntamiento en el que se presenta la propuesta de empresas que cumplen los requisitos para ser establecimientos adheridos a la campaña “Consume en Bollullos 2022”, así como las que no los cumplen y su motivación.

SIENDO de interés para esta Corporación la aprobación provisional del listado de las empresas adheridas a esta campaña, con el fin de promocionar y reactivar el comercio local,

SIENDO competente por esta Alcaldía y conforme a la legislación vigente **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar Resolución provisional de empresas adheridas a la campaña “Consume en Bollullos 2022”, de concesión de bonos al consumo del ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, para la promoción y reactivación del comercio local (Plan Contigo). Siendo el listado de empresas admitidas y denegadas el siguiente:

LISTADO PROVISIONAL DE EMPRESAS ADMITIDAS Y SECTORES				
ENTRADA	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	APELLIDOS	CIF/NIF	SECTOR
8105	Miguel Ángel	Pérez Vides	***90663B	Comercio
8258	Ferrepibo, S.L.		***935478	Comercio
8299	Mat. Y Ttes Ruiz López, S.L.		***584003	Comercio
8319	El Pinal Alternativas de Ocio y Educación, S.C.		***353482	Turismo
8361	Mª Rocío	Ávila Castillo	***63731T	Comercio
8398	Rafael	León Valero	***81527K	Comercio
8445	Vicenta María	Parrado Córdoba	***89860J	Hostelería
8447	José Eugenio	Ruiz Gómez	***53245F	Comercio

Código Seguro De Verificación:	EakVnoDtEJY8ko0zuiY9Nw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	18/10/2022 14:01:51	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EakVnoDtEJY8ko0zuiY9Nw==			



AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION
DESARROLLO LOCAL
GENERAL

8484	Pirotecnia San Bartolomé, S.L.		***062977	Comercio
8500	Ángel	Estévez Gómez	***50237W	Comercio
8509	Rosa María	Domínguez Rodríguez	***53453K	Comercio
8510	Josefa	Domínguez Rodríguez	***80600Y	Comercio
8533	José Luis	Díaz Argumedo	***16622J	Hostelería
8544	Apline S.L.		***857383	Comercio
8547	Antonio José	Rivero Sánchez	***57244V	Hostelería
8550	Leiris, S.L.		***797655	Hostelería
8552	Manuel	Díaz Varilla	***67204A	Comercio
8557	Rafael	Martín Martín	***60616Q	Hostelería
8570	Esperanza	Segura Gutiérrez	***37234W	Comercio
8576	Encarnación	Martínez Fernández	***22400S	Comercio
8577	Juan Ramón	Hoz Limón	***27554M	Comercio
8581	Carmen María	Barba López	***50005X	Turismo
8584	Eva	González Pérez	***82075W	Comercio
8620	Hermanos Salas Riego, S.L.		***482639	Hostelería

LISTADO PROVISIONAL DE EMPRESAS NO ADMITIDAS Y MOTIVO					
ENTRADA	NOMBRE/DENOMINACIÓN SOCIAL	APELLIDOS	DNI/CIF	SECTOR	MOTIVO
8530	Irene	Gutiérrez Gallego	***03420A	Hostelería	Renuncia
8582	Rosario	Arteaga Guirao	***20368H	Comercio	No acredita antigüedad actividad
8645	Cristina	García Lorenzo	***07552Q	Comercio	Fuera de plazo

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia, de acuerdo con lo establecido en las Bases, para que los solicitantes que no hayan sido admitidos, puedan, en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación, realizar alegaciones o aportar documentación que supusiera la subsanación de los defectos indicados en la resolución provisional, bien a través de Registro Electrónico, o en el Registro del Ayuntamiento en horario de 9:30 a 13:30 de Lunes a Viernes.

Fdo.- Fernando Soriano Gómez

Alcalde-Presidente

Código Seguro De Verificación:	EakVnoDtEJY8ko0zuiY9Nw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	18/10/2022 14:01:51
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EakVnoDtEJY8ko0zuiY9Nw==		

